



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

JOAQUIN GERMAN OSPINA TANGARIFE, en su calidad de Director del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**, con fundamento en lo establecido en el Art. 32 Numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4° del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. **Señalamiento de la causal que se invoca:** el **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**, requiere celebrar un Contrato de Prestación de Servicios que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el Art- 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Actualmente, la ley 1150 de 2007 modificó de manera dinámica la contratación directa, y actuó de la siguiente forma: tomó las 13 causales que existían y las dividió en dos grupos: i) **uno lo continuó llamando contratación directa**, y ii) **otro lo denominó selección abreviada**. Pero el legislador no se limitó a reorganizar y agrupar las causales existentes, porque creó otras. Algunas nuevas las incorporó a la lista de la contratación directa y otras a la de la selección abreviada. Es así como, la sumatoria de las causales de ambas modalidades asciende a 18, nueve en cada modalidad. La razón por la que el legislador obró así es bastante clara. Buscó ordenar las modalidades de selección, empezando por su nombre, pero sobre todo para homogeneizar las causales que contenían –cuando este era el caso-, de allí que se denominaran conforme a su finalidad y propósito. **Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas**, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. **Si necesitará varias propuestas, la modalidad no sería esta, va que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa.**

2. Justificación o Necesidad a Suplir: el **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**, tiene la necesidad de contratar los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tales como. Multifuncional RICOH de la sede principal e impresoras en uso del C.E anexo Piedras Blancas.

Es necesario precisar que el centro educativo permanente mazo adquirió el equipo multifuncional RICOH con la empresa **IMDUCOP S.A.S NIT. 900100015** el 20 de agosto del año 2019, empresa que se encargó de su mantenimiento preventivo y correctivo durante un año de vigencia de su garantía. Como la empresa en mención, tiene el historial de dichos equipos y cuenta en su centro de servicios con todos los accesorios y repuestos originales que requieren cambio por uso o desgaste y además garantiza que los equipos quedan en óptimo estado y seguirán pendientes de los mismos hasta que recomienden reposición por terminación de su vida útil.

3. Objeto a contratar: contratar los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tales como. Multifuncional RICOH de la sede principal e impresoras en uso del C.E anexo Piedras Blancas.

4..Presupuesto para la contratación: el presupuesto disponible para la contratación **la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.300.000)**, respaldado en el **certificado de disponibilidad No 5 del 12 de octubre de 2021.**

5. OBLIGACIONES:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

<u>DETALLE</u>	<u>CANTIDAD</u>
Mantenimiento general multifuncional RICOH MP301	1
Mantenimiento general impresora EPSON L3110	1
Mantenimiento general multifuncional HP LASER JEP PRO MFD	1

6. Lugar de consulta de los estudios previos: los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web del Centro Educativo Permanente Mazo: <https://cepermanentemazo.edu.co>

Dado en Medellín Antioquia, el 13 de octubre de 2021



JOAQUIN GERMAN OSPINA TANGARIFE
DIRECTOR

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo- Teléfonos: 5669390 - 5513286
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com*